



CÓDIGO ÉTICO PÁDEL INTEGRA (Valores éticos y código de conducta)

Valores éticos

La Asociación Pádel Integra se compromete a regir sus actuaciones por los siguientes valores éticos:

a. Ausencia de ánimo de lucro: Los integrantes de la Junta Directiva, por su decidida participación voluntaria, no obtendrán beneficio económico alguno por dicha participación.

b. Confianza: las relaciones entre los miembros de la entidad se basarán en la confianza mutua.

c. Integridad: el comportamiento de la entidad y de sus integrantes se fundamentará en la rectitud, la honestidad y la coherencia entre las prácticas y los valores de este Código.

d. Transparencia: la información difundida, interna y externamente, será relevante, de calidad, accesible y fiable.

e. Responsabilidad: Pádel Integra se compromete a rendir cuentas de sus actuaciones y a evaluarlas, a someterse al control por sus integrantes y a favorecer un debate de calidad sobre sus actuaciones.

Código de conducta

a. Derechos humanos y libertades públicas: Pádel Integra y sus integrantes respetarán la dignidad humana en todas sus actuaciones, procurando que a su alrededor se haga de igual modo.

b. Conflicto de intereses: los directivos e integrantes de la entidad evitarán situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de su organización.



c. Fomento de la participación interna: Pádel Integra fomentará activamente la participación y la formación de sus integrantes.

d. Organización y funcionamiento democráticos: todas las personas son iguales dentro de la asociación, al disponer de los mismos derechos, y se evitará cualquier tipo de discriminación. Se protegerá el derecho de todos los asociados a exponer libremente sus ideas y que éstas sean respetadas.

Las decisiones se adoptarán de forma democrática, aunque para garantizar el orden en las decisiones, tenemos establecidos protocolos de decisión, garantizando que se respete el derecho de las minorías a expresar y defender sus posturas.

Ninguna minoría de socios podrá controlar una entidad. Pádel Integra establecerá libremente los criterios de ingreso de sus asociados respetando los principios de este Código Ético.

En cualquier caso Pádel Integra celebrará al menos una asamblea general al año, celebrará elecciones democráticas a la Junta Directiva y/o Presidencia con una periodicidad superior a 4 años.

e. Transparencia: la información suministrada interna y externamente será constante, veraz y completa y reflejará fielmente la situación de la entidad y de sus actividades. El estado de cuentas y el balance económico estarán a disposición de cualquier miembro de la entidad.

f. Altruismo: los integrantes de la Junta de gobierno de Pádel Integra no recibirán ningún tipo de contraprestación por su colaboración voluntaria.

g. Congruencia de las actividades: Pádel Integra procurará mantener la coherencia entre las actividades y las finalidades que se persiguen.



Los beneficiarios de cada actividad se deciden por grupos que puedan encajar ya sea por tipos de discapacidad o exclusión social, edades o logística de la entidad.

Del mismo modo cabe recalcar que Pádel Integra es un proyecto abierto y que no es necesario ser socio de la entidad para ser beneficiario de sus actividades.

Pádel Integra tiene un carácter integrador e inclusivo por lo que no habrá discriminación alguna por sexo, raza, procedencia... dentro de cada ámbito de actuación.

h. Sostenibilidad: Pádel Integra en su línea de actuación utilizará los medios que garanticen la preservación efectiva del medio ambiente.

i. Comunicación e información: Pádel Integra se esforzará en difundir sus proyectos entre la ciudadanía, potenciando el empleo de las nuevas tecnologías.

j. Relaciones con otras asociaciones: Pádel Integra procura los hermanamientos entre asociaciones y entidades amigas que tengan objetivos comunes y códigos éticos similares, a ser posible reflejado y firmado en un convenio de intenciones.

Éstos se basarán en el respeto a la autonomía, la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, con el fin de alcanzar objetivos comunes y el beneficio mutuo.

k. Relaciones con las Administraciones Públicas: las entidades adoptarán libremente sus decisiones y se comprometerán a cumplir fiel y respetuosamente todas las obligaciones legales a las que estén sujetas.